PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Andrea Catalina Cruz Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.798.494 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de Aladino Ltda identificada con NIT 830.098.957-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

CATALINA CRUZ RODRÍGUEZ
C.C. 1.020.798.494
Representante Legal Suplente.